Buenos Aires, 6 de abril de 1971.-

En atención a lo informado a fs. 36 y / habiéndose examinado el anteproyecto de la Dirección Nacional de Arquitectura se resuelve aprobarlo, sin perjuicio de formu lar las siguientes observaciones:

- a) el edificio, particularmente en el frente y acce-//
 sos, deberá contar con portones (en la entrada y salida para
 vehículos) y puertas con rejas que ofrezcan la mayor garantía
 de seguridad;
- b) en todas las ventanas, y especialmente en las de / gran tamaño que corresponden al vestíbulo del edificio, deberá contemplarse un sistema que facilite la limpieza de los / vidrios; y
- c) deberá proyectarse en la Alcaidía una sala de guardia para el personal policial, con capacidad suficiente.-

Registrese y vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a los efectos del trámite correspondiente.-

EE GOR

BEDGEREOUS WILLIAMS